



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

- PUMAHUASI -

SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 040-2021-MDDAR/A.

Pumahuasi, 11 de febrero del 2021.

VISTO:

El Memorándum N°030-2021-MDDAR/A, de fecha 11 de febrero del 2021, el Alcalde autoriza elaboración de Resolución de Alcaldía aprobando el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021"**, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con los artículos 20° inc. 23) y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le compete al Titular del Pliego celebrar todos los actos y contratos necesarios para el ejercicio de su función, así como expedir Resoluciones de Alcaldía, que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, en el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N°27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, en el artículo 82° inciso 13 de la Ley N°27972, concede a las Municipalidades competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente;

Que, con **Informe N°008-2021-MDDAR-GDE/JGA/RHR**, de fecha 03 de febrero del 2021, la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, solicita la aprobación, mediante vía acto resolutivo, el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021"**, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, con **Informe N°007-2021-MDDAR-GDE (e)/JDCMC**, de fecha 08 de febrero del 2021, el Gerente encargado de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita la aprobación, mediante vía acto resolutivo, el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021"**, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;

Que, mediante **Informe N°018-2021-MDDAR/GPP-DMQG**, de fecha 10 de febrero del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que, de acuerdo al área usuaria solicitando certificación presupuestal para el cumplimiento del Plan de Trabajo EDUCCA-2021, esta dependencia cumple con emitir la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** respaldada por:

- Programa Presupuestal :036-Gestion Integral de Residuos Solidos
- Rubro de Financiamiento :FONCOMUN
- Importe :S/ 1,022.00 Soles

Que, el memorándum N°030-2021-MDDAR/A, de fecha 11 de febrero del 2021, el Alcalde autoriza elaboración de Resolución de Alcaldía aprobando el **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021"**, de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES LEONCIO PRADO - HUÁNUCO

- PUMAHUASI -

SECRETARIA GENERAL



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 20° incisos 6) y 35), y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL, PARA EL AÑO FISCAL 2021", de la Municipalidad Distrital Daniel Alomía Robles, de acuerdo a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

- Programa Presupuestal :036-Gestion Integral de Residuos Solidos
- Rubro de Financiamiento :FONCOMUN
- Importe :S/ 1,022.00 Soles

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Jefatura de Gestión Ambiental y demás órganos para el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL
ALOMIA ROBLES PUMAHUASI

Obstetra. Manuel Ponce Gomez
ALCALDE

